ADENDA Nº 4, AL CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 049/2023 - CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA SERVINTEG S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2023 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INC" - ID Nº 429.132.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de NOVIEMBRE, del año 2025, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad Nº 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la firma **APFG S.A.**, con RUC Nº 80095643-5, representado en este acto por el señor **DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 4.486.848, en su calidad de Representante Legal conforme lo confiere el Estatuto de Constitución de Sociedad, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, convienen en modificar mediante Adenda los términos del Contrato Principal **Nº 049/2023**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª OBJETO.
En virtud a la Resolución PR Nº 551/2025 de fecha 07/11/2024, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2.ª, 3.ª, 5ª y 13.ª**

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(j) La Adenda Nº 4;
(k) La Resolución PR Nº 551/2025 por la que se rectifica parcialmente la Resolución PR Nº 713/2024 de fecha 30/12/2024,
(l) El Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de **AMPLIACIÓN CDP Nº 285/2025** y de acuerdo a la siguiente línea presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲
2.025	30	01	99	1	001	00	03	245	293.134.098.-
								Total Gs.	**293.134.098.-**

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.
El monto total **ampliado** asciende a la suma de **Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (Gs. 283.166.666)**, IVA Incluido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario Guaranies (Gs) IVA incluido	Ampliación 20 % Guaranies (Gs) IVA incluido
2	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Planta Industrial de Vallemí.	2/Meses	96.618.655.-	193.237.310.-
3	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios del CIP Villeta.	2/Meses	49.948.394.-	99.896.788.-
Monto total de la Ampliación				**293.134.098.-**

Periodo del servicio: Dos meses a partir del **03 de enero de 2025 hasta el 02 de marzo de 2025**. -

SERVINTEG S.A.
RUC: 80095643 - 5

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PROVEEDORA deberá presentar el endoso del aumento de capital de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia prorrogado. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 049/2023, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República. -----

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento. ----------

SERVINTEG S.A.
RUC 80019643 - 5

DIEGO A. CACERES GIMENEZ
SERVINTEG S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE